

ha perdido de dno. Por todo ello el Sindico  
has de sentir acceda esta Corporacion a la  
suplica que hacen los interesados que agitan  
la anterior Solicitud, y desde luego proceda a  
gestionarla segun y como lo hacia antes de la  
Repetida R. Orden de veinte y nueve de Mayo  
de del conuiente año, quedando salbo el dno  
a los particulares para que lo hagan valer  
donde les conuenga, notificandoles al mismo  
tiempo la prevención del Sr. Governador civil  
de la Provincia, a fin de que procedan  
a su cumplimiento con la brevedad que  
posible les sea: El Ayuntamiento con mejor  
acuerdo resolvió lo que estime mas a re-  
glado a justicia. Su fecha a veinte y tres  
de octubre de mil ochocientos treinta y cuatro.

D. Ant. Talon

Acordado en la villa de Sumilla a veinte y tres de octubre  
de mil ochocientos treinta y quatro. Presidencia de  
D. Jose Vane y Ocampo, Alcalde Mayor por D. M. Palau,  
D. Jose Maria Tomas, D. Juan Lucas Estomas y Pedro  
Munoz, Regidores, D. Esteban Guadalupe Alguacil Ma-  
yor, Augustin Vicente, y Diego Pared y Armona, Re-  
presentados del comun, y el Sr. D. Ant. Talon.

